



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 110 DE 2026**  
**(agosto 25)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 106 de 2026"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que la Resolución Académica N° 106 de 2026 establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba. Esta norma ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 107 de 2026.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 014, realizada el día 18 de agosto de 2026, aprobó la asignación de las responsabilidades de los docentes de planta en periodo de prueba en proyectos comunitarios enmarcados en los proyectos avalados de la Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación Social y Apropiación Social del Conocimiento-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 014, realizada el día 18 de agosto de 2026, aprobó la asignación de las responsabilidades de los docentes de planta en periodo de prueba en proyectos comunitarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos.

Que lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico del 24 de agosto a través del memorando N° 3130-096 con fecha del 24 de agosto de 2026 por la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 035 del 25 de agosto de 2026, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 106 de 2026 en el sentido de establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social para un profesor de planta en periodo de prueba durante el **segundo periodo académico de 2026**, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 110 DE 2026**  
**(agosto 25)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 106 de 2026"**

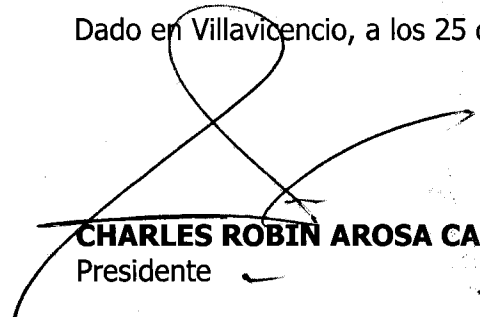
| FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS e INGENIERÍA      |                                                                                                                                                                                              |                         |                      |                   |                 |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|
| PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO |                                                                                                                                                                                              |                         |                      |                   |                 |
| NOMBRES COMPLETOS                              | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                          | Horas / semana asignada | PERIODO DE EJECUCIÓN |                   | Rol del docente |
|                                                |                                                                                                                                                                                              |                         | Fecha de Inicio      | Fecha Terminación |                 |
| FABIÁN VELÁSQUEZ CLAVIJO                       | SISTEMA WEB DE VISUALIZACIÓN DE RADIACIÓN SOLAR EN TIEMPO REAL: HERRAMIENTA DE EDUCACIÓN Y APROPIACIÓN COMUNITARIA PARA UN CAMPUS SOSTENIBLE EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEDE RESTREPO. | 4                       | 25/08/2026           | 09/12/2026        | COLABORADOR     |

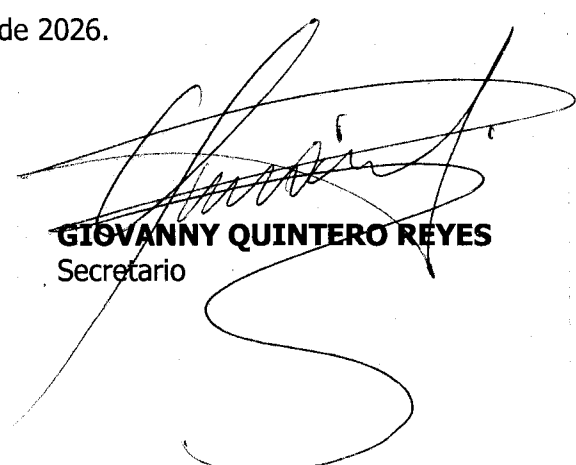
**Artículo 2º.** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el **segundo período académico de 2026**; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

**Artículo 3º. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el día 9 de diciembre de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 25 días del mes de agosto de 2026.

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Verificó: Antonio José Castro – Director General de Proyección Social  
Ajustó: JB – SG  
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica